

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de agosto de 2018
P.I.E. N° 989/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Ciro Felipe Zabala Canedo, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Comandante General de la Policía Boliviana, responda al siguiente cuestionario: **1.** Indique, qué disposición legal determina los ascensos en la Policía Boliviana para el personal administrativo y contratado con título universitario.--- **2.** Informe de manera detallada, cuáles son los requisitos exigidos para que un funcionario policial que ostenta el grado de Sargento Segundo Administrativo, pueda ascender al grado inmediato superior.--- **3.** Informe, si el Sgto. 2do Adm. Antoniano Juan Encinas Flores, solicitó a la Policía Boliviana su ascenso al grado inmediato superior. De ser así, indique fechas, número de solicitudes y las respuestas a cada una de ellas.--- **4.** Informe de manera detallada y documentada, cuáles son las razones legales o reglamentarias, para que el Sgto. 2do Adm. Antoniano Juan Encinas Flores, abogado de profesión, no pueda ascender al grado inmediato superior.--- **5.** Informe, cuál es la antigüedad mínima en cada grado para el ascenso de un funcionario policial al grado inmediato superior, específicamente para el personal administrativo y contratado con título universitario.--- **6.** Proporcione de manera detallada, sobre los méritos que tiene el Sargento Segundo Administrativo Antoniano Juan Encinas Flores, con número de Escalafón 1996-ADM, el puntaje de calificación de los mismos; así como sus deméritos. Remita, documentación que respalde cada una de las preguntas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro



| | | | |
|------------------------|----------------|---|---------------|
| CÁMARA DE SENADORES | | COMISION DE CONSTITUCION, DERECHOS HUMANOS, LEGISLACION Y SISTEMA ELECTORAL | |
| RECIBIDO | | | |
| DIA 12 | MES 12 | ANO 18 | HORA 15:29 |
| No. CORRELATIVO 655 | | FIRMA | |
| No. EJEMPLARES 1 | No. FOJAS 9 | | |

La Paz, 12 de octubre de 2018
CITE: MG - DESP N° 1839/2018

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP- N° 654/2018-2019 y el P.I.E. No. 989/2018-2019 tengo a bien elevar a su conocimiento la nota con MG.VMRIP.DESP. CITE: N° 1127/2018 emitido por el Viceministerio de Régimen Interior y Policía y antecedentes adjuntos, que atienden la Petición formulada, por lo que solicito muy respetuosamente su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este motivo, le hago llegar un cordial saludo con las consideraciones más distinguidas.

CRB/ESR/ABP/DARC
CC/Archivo
Mr. La Subsecretaría DS Jones
BR 11542



Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

| | |
|--|--------------|
| MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL | |
| RECIBIDO | |
| 15 OCT 2018 | |
| Hrs.: 18:15 | Fojas: |
| La Paz - Bolivia | |